

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **43**

Fecha: 18/03/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2018 00008	Verbal	JORGE HAYEK ARANA	NUR ALEJANDRA HAYEK GUTIERREZ	Auto nombra Auxiliar de la Justicia DESIGNA CURADOR AD LITEM DE LOS DEMANDADOS, COMUNÍQUESELE LA DESIGNACION POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO. ENLACE DE CONSULTA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	17/03/2021	
11001 31 03 027 2020 00368	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ANDRES SANTIAGO MEJIA SANTAMARIA	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda ADMITE REFORMA DEMANDA, SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN ESTADOS. CÓRRASE TRASLADO A LA DEMANDADA (ART.93-4CGP). ENLACE DE CONSULTA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	17/03/2021	
11001 31 03 027 2020 00468	Verbal	GRUPO ENERGIA BOGOTA S.A. E.S.P	sociedad CLAMASAN S.A.S "En Liquidación"	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA IMPOSICIÓN SERV.ENERGÍA ELECTRICA (ART.LEY 56 DE 1981-CRTO.2850 1985 - DCTO. 1073 2015). INSCRIBASE LA DEMANDA. EXPIDASE COPIA AUTENTICA DEL AUTO ADMISORIO, NOTIFIQUESE. RECONOCE PERSONERÍA APODERADA ACTORA. ENLACE DE CONSULTA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	17/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00030	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERNAN GARCES NEGRETE	Auto ordena oficiar OFÍCIASE AL JUZGADO 001 CIVIL CIRCUITO DE CERETE PARA QUE INFORMEN SI SE PAGARON LAS EXPENSAS Y SI FUE REMITIDO AL TRIBUNAL PARA SURTIR EL RECURSO. ENLACE DE CONSULTA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	17/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00091	Ejecutivo Singular	CABLEMAS SAS	JORGE ARTURO LEIVA OSORIO	Auto decreta medida cautelar AUTO DECRETA MEDIDAS.OFÍCIASE.	17/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00091	Ejecutivo Singular	CABLEMAS SAS	JORGE ARTURO LEIVA OSORIO	Auto libra mandamiento ejecutivo ADMITE DEMANDA EJECUTIVA, NOTIFIQUESE CONFORME AL ART. 290 Y SS DEL CGP, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 806 DE 2020. SOBRE COSTAS SE RESOLVERÁ EN SU OPORTUNIDAD. RECONOCE PERSONERÍA APODERADO ACTOR. . ENLACE DE CONSULTA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	17/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00091	Ejecutivo Singular	CABLEMAS SAS	JORGE ARTURO LEIVA OSORIO	Auto requiere REQUIERE APODERADO ACTOR DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA EN CITA. ENLACE DE CONSULTA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	17/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00092	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO ESPINOSA MANRIQUE	SUMARQ CONSTRUCTORA SAS	Auto inadmite demanda AUTO INADMITE DEMANDA SUBSANESE DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY, ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECHADOS DE MENOS (ART. 5 DECRETO 806 DE 2020) Y (ART. 3 DECRETO 806 DE 2020, ARTO 78 -14 C.G.P.). ENLACE DE CONSULTA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	17/03/2021	
11001 31 03 027 2021 00110	Tutelas	LEIDY VANESA MACHUCA LEAL	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Auto admite tutela ADMITE A TRÁMITE TUTELA, NOTIFIQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, LA ACCIONADA CUENTA CON EL TÉRMINO DE (2) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS (ART. 20 DECRETO 2591 DE 1991). ENLACE DE CONSULTA: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80	17/03/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/03/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO